



RESOLUCIÓN N° 1658 DE 2023
Noviembre 10

Por la cual se ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Funcionamiento e Inversión de la UIS para la Vigencia Fiscal de 2023 correspondiente al FONDO COMÚN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según el Acuerdo n.º 050 de octubre 17 de 2014, el Consejo Superior delegó al Rector de la universidad las operaciones de reducción, adición y traslado presupuestal, de los Fondos Común, Ajenos, Patrimonial, Rentas Especiales y del Fondo Estampilla Pro UIS, que impliquen modificación del valor total del presupuesto en los casos en los que se requieran decisiones de funcionalidad para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la universidad.
- b. Que el Acuerdo del Consejo Superior n.º 041 de agosto 18 de 2017 modificó el Artículo 1º del Acuerdo n.º 050 de 2014, en el sentido de adicionar los fondos: Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia y del Fondo Sistema de Salud UIS a la delegación otorgada al Rector por parte del Consejo Superior.
- c. Que mediante resolución n.º 002 de enero 4 de 2021 se constituyó reserva presupuestal a favor de Proyectos y Servicios S.A, según documento contractual Adicional n.º 202000014 por valor de SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$73.938.068,98) y cuyo objeto era “Diseño, Suministro, Instalación, y puesta en Funcionamiento del Sistema de Aire Acondicionado para el Edificio de logística de la Universidad Industrial de Santander”. Sin embargo, la reserva presupuestal constituida no se ejecutó en el transcurso de la vigencia 2021 y por tanto feneció el 31 de diciembre de 2021.
- d. Que en según lo mencionado en el considerando anterior, el jefe de la División Financiera solicita adicionar la suma de SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$73.938.068,98), incluido cuatro por mil, correspondiente al documento contractual Adicional n.º 202000014; partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario adicionarla a este para su ejecución en el FONDO COMÚN – código 3140.
- e. Que la Sección de Tesorería de la División Financiera certifica que a la fecha se encuentra disponible la suma de SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$73.938.068,98) en el FONDO COMÚN.
- f. Que es necesario ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la presente vigencia, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 061 y n.º 062 del 12 de diciembre de 2022, modificado por los siguientes actos administrativos: 1) Acuerdos del Consejo Superior n.º 008 de abril 24 y Acuerdo 016 de mayo 29 de 2023. 2) Resoluciones de Rectoría: n.º 0012 de enero 4, n.º 0013 de enero 4, n.º 0042 de enero 12, n.º 0056 de enero 16, n.º 0122 de enero 27, n.º 0183 de febrero 8, n.º 0190 de febrero 8, n.º 0258 de febrero 22, n.º 0259 de febrero 22, n.º 0350 de marzo 8, n.º 0351 de marzo 8, n.º 0457 de marzo 22, n.º 0458 de marzo 22, n.º 0546 de abril 12, n.º 0617 de abril 24, n.º 0623 de abril 25, n.º 0649 de abril 26, n.º 0699 de mayo 5, n.º 0772 de mayo 24, n.º 0833 de junio 1, n.º 0880 de junio 14, n.º 0881 de junio 14, n.º 0958 de julio 5, n.º 0974 de julio 12, n.º 0975 de julio 12, n.º 1090 de julio 26, n.º 1096 de julio 27, n.º 1159 de agosto 9, n.º 1214 de agosto 23, n.º 1215 de agosto 23, n.º 1358 de septiembre 13, n.º 1362 de septiembre 13, n.º 1369 de septiembre 15, n.º 1418 de septiembre 22, n.º 1437 de septiembre 27, n.º 1493 de octubre 5, n.º 1528 de octubre 11, n.º 1529 de octubre 11, n.º 1576 de octubre 25 y n.º 1638 de noviembre 03 de 2023.



RESOLUCIÓN N° 1658 DE 2023
Noviembre 10

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión para la Vigencia Fiscal de 2023 en el FONDO COMÚN por la suma de SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$73.938.068,98), incluido cuatro por mil, así:

FONDO COMÚN

1	Ingresos		
1.2	Recursos De Capital		
1.2.10	Recursos del Balance		73.938.068,98
<i>1.2.10.02</i>	<i>Superávit Fiscal</i>	<i>73.938.068,98</i>	
	TOTAL INGRESOS		73.938.068,98
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros		
2.3.2.01.01	Activos fijos		
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo		
2.3.2.01.01.003.01	Maquinaria para uso general		73.938.068,98
<i>2.3.2.01.01.003.01.05</i>	<i>Equipos de elevación y manipulación y sus partes y piezas</i>	<i>73.938.068,98</i>	
	TOTAL GASTOS		73.938.068,98

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los diez (10) días de noviembre de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

SECRETARIA GENERAL,